

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2009

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2010, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2009, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias, que han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas) aprobado, a propuesta de esta Comisión, por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de enero de 2007.

Este Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene por objeto determinar los principios de su actuación, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comisión por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen el artículo 37.1 de los Estatutos sociales, el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así

como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de BME en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

A comienzos del ejercicio 2009 los cuatro (4) miembros del Consejo de Administración que integraban la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Mariano Pérez Claver	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

D. Mariano Pérez Claver presentó su dimisión como Consejero y Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en la reunión del Consejo de Administración de fecha 30 de julio.

Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración de BME, en su reunión celebrada con fecha de 24 de septiembre, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Vocal de esta Comisión al Consejero D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2009 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estaba formada por los siguientes cuatro (4) Vocales:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que la

Comisión se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

Con objeto de dar cumplimiento al deber de información al Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 18 de marzo de 2009, acordó por unanimidad remitir al Consejo de Administración copia de las actas de esta Comisión, una vez aprobadas y firmadas. En cumplimiento de este acuerdo, el Secretario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, ha remitido al Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones de esta Comisión celebradas desde el día 1 de enero de 2009.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se recogen en el artículo 37 de los Estatutos sociales y en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, las competencias que se confieren a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas son las siguientes:

- a) Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.*
- b) Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.*
- c) Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.”*

Estas competencias han sido desarrolladas en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de los Mercados y Sistemas.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2009.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2009 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado diez (10) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

6. Fecha	Principales asuntos tratados
29/01	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.- Comparecencia del Director del Departamento de Auditoría Interna.- Información sobre la tramitación ante la CNMV de los nuevos procedimientos de liquidación.- Consulta relativa a la competencia para conocer sobre la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.- Análisis del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2008.
26/02	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.- Propuesta de remisión al Consejo de Administración de las actas de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.- Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2008.- Comparecencia del Consejero Delegado de Iberclear en relación con el proyecto "<i>Link-up Capital Markets</i>".
24/03	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la competencia para conocer sobre la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.- Comparecencia del Presidente de la sociedad Mercado Alternativo Bursátil, S.A.U. (MAB)
29/04	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.
28/05	<ul style="list-style-type: none">- Información sobre la visita de supervisión <i>in situ</i> de la CNMV a la Unidad de Negocio de Renta Variable.- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.- Comparecencia del Presidente de la sociedad Mercado Alternativo Bursátil, S.A.U. (MAB)
25/06	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.
30/07	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.- Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.
24/09	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

	- Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo
26/11	- Análisis de las medidas acordadas por el Consejo de Administración en relación con el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. - Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.
17/12	- Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.

5.2 Principales actuaciones.

En las diez (10) ocasiones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se ha reunido a lo largo del ejercicio 2009 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

Análisis de procedimientos o regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo en relación con el funcionamiento del mercado.

Como continuación a las actuaciones desarrolladas en relación con el establecimiento por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) de nuevos procedimientos en materia de liquidación de valores, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha de 29 de enero de 2009, fue informada del contenido de la carta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En esta carta, la CNMV exponía sus criterios sobre el contenido las instrucciones operativas aprobadas por el Consejo de Administración de Iberclear y analizadas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión extraordinaria de 10 de diciembre de 2008, en las que se regulaban los nuevos procedimientos en materia de liquidación de valores.

Los miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas también fueron informados en esa reunión de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración de Iberclear para dar estricto cumplimiento a lo solicitado por la CNMV.

Conocimiento de política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.

A lo largo del ejercicio 2009 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha abordado en distintas reuniones la política de tarifas aplicadas por las sociedades del Grupo, en tanto que puede afectar a la corrección y eficiencia del funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

Así, en las reuniones de 29 de enero y 24 de marzo de 2009 se analizó la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para conocer sobre la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.

Tras analizar las cuestiones de competencia, y a solicitud de los miembros de la Comisión, se les remitió la normativa de todas las sociedades del Grupo en la que se establecían las tarifas aplicables en el ejercicio 2009.

En las reuniones de 30 de julio y 24 de septiembre se comenzó con el análisis de las tarifas aplicadas a las operaciones de renta variable, para lo que fue convocado a las mencionadas reuniones D. Jorge Yzaguirre, responsable de la Unidad de Renta Variable.

En particular, se analizaron en detalle los efectos que la inclusión de los tres decimales en la cotización de las acciones tiene en los costes de las operaciones que se realizan en el mercado de renta variable. A estos efectos, a solicitud de los miembros de la Comisión, se analizó de forma separada el efecto que este cambio en las tarifas tiene en las entidades en función del tipo de operativa que realizan en el mercado: cuenta propia o *retail*.

En la siguiente reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, celebrada el 26 de noviembre de 2009, D. Jorge Yzaguirre expuso las gestiones que había efectuado con los miembros del mercado con la finalidad de detallarles el efecto en costes que había tenido el cambio de tarifas aplicables en función del tipo de operativa realizada por cada participante.

En la última reunión del año 2009 de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, celebrada el 17 de diciembre de 2009, se fijaron las próximas actuaciones a realizar por la Comisión en materia de política de tarifas, a los efectos de que el análisis efectuado por esta Comisión en esta materia fomente la eficiencia del funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.

Convocatoria de los responsables de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME.

A lo largo del ejercicio 2009 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones a los responsables de distintas unidades de negocio, áreas corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de dicha Comisión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas reuniones han tenido por finalidad analizar la actividad desarrollada por las unidades o sociedades a los efectos de detectar los supuestos en los que pudiera llegar a producirse un tratamiento distinto a BME o a sus accionistas significativos respecto al otorgado al resto de entidades clientes o usuarios de los mercados gestionados por las sociedades del Grupo y, en el caso de que pudieran producirse estos supuestos, analizar los procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de trato.

En concreto, durante el ejercicio 2009 han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas los responsables de:

- el departamento de Auditoría Interna, el día 29 de enero;
- el proyecto *Link-up Capital Markets*, el día 26 de febrero; y

- la sociedad Mercado Alternativo Bursátil, S.A.U., los días 24 de marzo y 28 de mayo.

- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada el día 29 de enero de 2009 por el Sr. Secretario de la incidencia detectada en las comunicaciones de operaciones que, al amparo de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta, había efectuado un afectado por este Reglamento. Esta incidencia consistía en la realización de una operación de compra y otra de venta de acciones de BME sin respetar el plazo de 60 días que debe transcurrir entre una y otra operación.

En esa misma reunión, al amparo de lo establecido en la Norma XI del Reglamento Interno de Conducta, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas dio traslado de la incidencia al Presidente de la Comisión de Normas de Conducta, para que iniciara el procedimiento oportuno.

El día 26 de febrero de 2009 el Presidente del Comité de Normas de Conducta informó a los miembros de la Comisión de las conclusiones alcanzadas por este Comité en relación con la mencionada incidencia, así como puso en su conocimiento la existencia de otra incidencia detectada en la comunicación de operaciones que había efectuado otro afectado por el Reglamento Interno de Conducta. Esta incidencia consistía en la compra de acciones de BME efectuada dentro del plazo del mes anterior a la presentación de resultados del segundo semestre de 2008.

Estas cuestiones fueron tratadas en detalle en las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de fechas 29 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 2009, en atención principalmente a la concurrencia en ambos afectados por las incidencias de la condición de miembro del Consejo de Administración y empleado de una sociedad del Grupo.

En la reunión posterior, celebrada el 30 de julio de 2009, se hizo entrega a los miembros de la Comisión de una copia de los informes que, con fecha de 24 de julio de 2009, había emitido el Comité de Normas de Conducta en relación con las incidencias detectadas.

A la vista de los Informes del Comité de Normas de Conducta, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas concluyó que, en ambos casos, los hechos eran constitutivos de sendos incumplimientos del Reglamento Interno de Conducta, y se acordó poner en conocimiento del Departamento de Recursos Humanos estas incidencias para que, en su caso, adoptara las medidas que correspondieran por esta vía. Asimismo se acordó elevar los correspondientes informes al Consejo de Administración, como órgano competente para adoptar decisiones en esta materia.

Tras la celebración del Consejo de Administración de 29 de octubre de 2009 en el que se analizaron las incidencias del Reglamento Interno de Conducta antes descritas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de 26 de noviembre de 2009, fue informada por el Sr. Secretario de la aprobación de las medidas propuestas por la Comisión

para tratar de evitar incidencias en el cumplimiento del mencionado Reglamento, así como del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, de modificar el Reglamento Interno de Conducta para establecer la obligación de los miembros del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo de informar, con al menos 24 horas de antelación, de la intención de realizar cualquier operaciones sobre acciones y, si hubiera, otros valores de BME.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.*

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó en su reunión de 29 de enero de 2009, el borrador del Informe de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2008.

Este Informe anual de Actividades fue aprobado por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 26 de febrero de 2009, y sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones.

Una copia del Informe aprobado por la Comisión se incorporó al Informe de anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2008 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 24 de marzo de 2009 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

En la reunión de la Comisión de fecha 26 de febrero de 2009 se acordó proponer al Consejo de Administración la ampliación del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 20 de febrero de 2008, a los efectos de remitir al Consejo de Administración copia de las actas de esta Comisión, una vez aprobadas y firmadas.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de 18 de marzo de 2009, acordó ampliar el acuerdo adoptado en su reunión de 20 de febrero de 2008, a los efectos de encomendar al Secretario General y del Consejo de Administración la remisión al Consejo de Administración de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebradas desde el 1 de enero de 2009.

- Supervisión *in situ* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En la reunión de 28 de mayo el Secretario General informó a los miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de la supervisión *in situ* que estaba llevando a cabo la Comisión Nacional del Mercado Valores en la Unidad de Negocio de Renta Variable, y de la distinta documentación que este organismo estaba solicitando.